



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro N° 011/00, caratulado: "s/SOLICITAN INTERVENCION", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por las Sras. Gabriela POLVORINOS y María Elena GARCIA, mediante la cual arriman a este organismo de control fotocopias de un "petitorio" que habrían suscripto numerosos afiliados al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA, reclamando la urgente convocatoria a elección de los miembros del Consejo de Administración de la citada obra social.

Al respecto es dable señalar que una vez recepcionada la presentación, a efectos de verificar el sustento de la misma, se requirió al Consejo de Administración del I.S.S.P. mediante la Nota F.E. N° 81/00, la nómina de los vocales titulares y suplentes que integran el mismo, y las fechas de asunción del cargo y de vencimiento del mandato de cada uno de ellos.

La respuesta es brindada a través de la Nota N° 1.149/00 LETRA: Presidencia C.A.I.S.S.T. en la que se indica la fecha de asunción del cargo de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración, como así también que la fecha de vencimiento - común a todos - es el día 31 de marzo del corriente, adjuntándose fotocopia en respaldo de lo expresado.

Asimismo mediante Nota F.E. N° 111/00 se requirió a la Sra. Directora General de Despacho informe si se emitió decreto convocando a elección de vocales titulares y suplentes para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia a partir del 1° de abril del corriente año, obteniéndose respuesta a través de la Nota N° 366 en donde se lee: "...se informa que en esta Dirección, no se ha registrado Decreto convocando a elecciones de vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia...".

Efectuada una sucinta relación de lo actuado y de la información y documentación colectada, corresponde emitir opinión en cuanto a si el planteo realizado tiene fundamento.

En tal sentido debo manifestar que a la luz de la información suministrada y la legislación vigente (vgr. artículo 7 de la ley territorial N° 442 e inciso I) del artículo 1° del decreto N° 75/97), surge que efectivamente el mandato de la totalidad de los actuales integrantes del Consejo de Administración finaliza el día 31 de marzo de 2.000, esto es que está próximo a fenecer, de lo que deviene la imperiosa necesidad de convocar a elección en forma inmediata, esto último no sólo por la proximidad del vencimiento de los mandatos, sino también por los tiempos que todo proceso electoral implica.

Y es justamente con motivo de dichos "tiempos" que percibo como imposible que la proclamación de quienes resulten electos pueda efectuarse con anterioridad al 1° de abril del corriente año, razón por la cual, sin perjuicio de exhortar al Sr. Gobernador a que efectúe la pertinente convocatoria a elecciones, sugiero, con carácter excepcional, que a efectos de evitar inconvenientes en el funcionamiento de la obra social a partir de la citada fecha y hasta tanto asuman las nuevas autoridades electas, se designe un "normalizador" que goce de las facultades necesarias para el normal funcionamiento del organismo.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Gobernador y a las Sras. Gabriela POLVORINOS y María Elena GARCIA.-

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 12 /00.-**

**Ushuaia, 28 MAR 2000**

  
**DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur